



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de febrero de 2020.-

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. VILLALBA ADRIAN DNI 33.317.398, sobre el beneficio de la eximición de la Tasa de Derecho de Uso de Playas y Riberas, de su puesto de parada fija, el mismo persona con discapacidad, por el año en curso 2020, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitados y de acuerdo a lo determinado por el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4254, el solicitante se encuadra en lo determinado para acceder a la eximición requerida, teniendo en cuenta que sufre una discapacidad, acreditada mediante la presentación del Certificado de Discapacidad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exímase por el ejercicio 2020 de la Tasa de Derecho Uso de Playas y Riberas, al Sr. VILLALBA ADRIAN DNI 33.317.398, por su puesto de parada fija en la Avenida Costanera, atento a encuadrarse en lo determinado en el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°301

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte